

RESPUESTA Observación a la invitación 2021-54-10001475 y otras, presentada por Lilian Amparo Contreras Carvajalino, directora regional del ICBF a través de correo electrónico Lilian.Contreras@icbf.gov.co el día 28-01-2021 a las 18:55 horas.

Reciban un cordial saludo,

En atención a la observación allegada a través del correo electrónico Bettoresponde@icbf.gov.co, por medio de la cual desde la dirección regional de Norte de Santander se formulan observaciones a los resultados y criterios que se tuvieron en cuenta en la adjudicación de los contratos correspondiente a las invitaciones No. 2021-54-10001475 y 2021-54-10001520; para lo cual indica:

“Las invitaciones relacionadas anteriormente suman los siguientes valores, sin embargo la EAS tiene una capacidad otorgada por BNOPI en rango 3 cuyo límite es \$4.483.575.810

Valor de la invitación 2021-54-10001475: \$ 2.559.067.513 (sin sumar contrapartida)

Valor de la invitación 2021-54-10001520: \$ 2.406.747.024 (sin sumar contrapartida)

Total a contratar: \$ 4.965.814.537

Lo anterior, genera una diferencia de -\$ 482.238.727 , en tal sentido se solicita aclaración y en este caso cómo se determina la EAS con cual invitación se queda?”

Nos permitimos informarles lo siguiente:

Una vez verificado que el oferente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD, identificado con NIT: 900.775.645 ha logrado su habilitación en el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de primera Infancia (BNOPI) con una clasificación de rango 3 de capacidad operativa conforme consta en el anexo 01 del informe de evaluación definitivo de la IP 003 de 2019, publicado en el SECOP I y en la página WEB del ICBF se procedió a identificar en qué procesos e invitaciones este oferente ha manifestado interés en ejecutar los contratos de aporte requeridos por las distintas regionales y se individualizaron aquellas adjudicaciones que conforme al orden de elegibilidad de cada uno de los procesos le han correspondido.

Efectuado lo anterior se ha logrado advertir que en el marco de la contratación adelantada en uso del Sistema BETTO en el año 2020 e inicios de 2021, el oferente se presentó como proponente individual a treinta (30) invitaciones de contrato que corresponden a las regionales de Cesar, Norte de Santander, Sucre y Córdoba, y en otras tres (3) invitaciones como integrante de una asociación en invitaciones adelantadas por la regional Cesar.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

En estas invitaciones, pese a tener una capacidad residual de 4.935 SMLMV, que equivalen a la suma de cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos diez pesos colombianos (\$4,483,575,810.00) para el año 2021, como resultado de su participación en los procesos enunciados el Oferente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD ha logrado la adjudicación de 4 contratos, todos correspondientes a rango 3, los cuales se relacionan a continuación:

Departame	Centro Zon	Nit Oferente	Nombre Oferente	Tipo Oferen	Asignado	Contrato	Rango Cont	Elegibilidad	Fecha Proceso
CORDOBA	CZ LORICA	900775645	FUNDACION PARA EL DESARROLL	Singular	ADJUDICAD	2021-23-10	3	1	27/01/21
CORDOBA	CZ LORICA	900775645	FUNDACION PARA EL DESARROLL	Singular	ADJUDICAD	2021-23-10	3	1	27/01/21
NORTE DE S.	CZ CUCUTA	900775645	FUNDACION PARA EL DESARROLL	Singular	ADJUDICAD	2021-54-10	3	1	28/01/21
NORTE DE S.	CZ TIBU	900775645	FUNDACION PARA EL DESARROLL	Singular	ADJUDICAD	2021-54-10	3	1	28/01/21

De manera que durante la verificación efectuado se ha logrado evidenciar que el valor de la sumatoria de los contratos adjudicados al oferente asciende a la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$10.714.572.538) excediendo por más del doble su capacidad residual y operativa, no obstante a que el operador ha manifestado pertenecer al rango 3 de habilitación y así ha quedado consignado en los informes de evaluación de cada una de las invitaciones anteriormente relacionadas,

La sumatoria de contratos adjudicados enunciada corresponde a los siguientes valores de cada invitación (antes de contrapartida)

NORTE DE SANTANDER:

2021-54-10001520 - Valor de la invitación: \$ 2.406.747.024

2021-54-10001475 - Valor de la invitación: \$ 2.559.067.513

CÓRDOBA:

2021-23-10000809 - Valor de la invitación: \$ 2.383.435.953

2021-23-10000791 - Valor de la invitación: \$ 3.365.322.048

Lo anterior obedece a que la plataforma pese a consignar y procesar correctamente el rango operativo del interesado, no advirtió la adjudicación simultanea de varios procesos reduciendo de igual forma su capacidad de contratación. Por lo anterior se ha procedido a verificar el timestamp de la presentación de las manifestaciones de interés que el único contrato que podría suscribir la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL A LA COMUNIDAD es el derivado de la invitación 2021-54-10001520.

Las otras tres invitaciones adjudicadas de forma posterior, superan su capacidad residual, y se relacionan a continuación con correspondiente timestamp:

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

900775645	2021-23-10000791	20201227_16_04_55.xlsx
900775645	2021-23-10000809	20201227_16_05_32.xlsx
900775645	2021-54-10001475	20201227_14_17_54.xlsx
900775645	2021-54-10001520	20201227_14_16_31.xlsx

En virtud de lo anterior, se procederá a revisar las invitaciones No. 2021-54-10001520 de la Dirección de Norte de Santander y 2021-23-10000809, 2021-23-10000791 de la Dirección Regional de Córdoba y se modificará el adjudicatario.

Ahora, es preciso aclarar que esta decisión se sustenta de conformidad con lo establecido en el literal j) al artículo primero de la Resolución 5743 de 2020, modificado por la Resolución No. 0320 de 2021:

(...) j) Una vez realizada la validación de los criterios de verificación y selección por parte de la herramienta BETTO, establecido el orden de elegibilidad para cada contrato y verificados los topes de cupos establecidos en el numeral anterior, los Directores Regionales deberán solicitar al interesado ubicado en el primer orden de elegibilidad o subsiguientes en caso de ser necesario el agotamiento de dicho orden de elegibilidad, allegar la documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 5743 de 2020 y sus modificaciones, la cual debe ser entregada por el interesado en un término máximo de un (1) día hábil contado a partir del envío de la solicitud por parte del ICBF.

(...)

En el evento en que el interesado ubicado en primer orden de elegibilidad no presente la documentación en el término descrito anteriormente, o presente documentación incompleta, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. (...).

Agradecemos consultar la página del ICBF en donde se dispondrá el informe final de evaluación con los ajustes correspondientes.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General 
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ
Directora de Primera Infancia
ICBF

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ ADRIANA RIOS GIRALDO
Subdirectora de Operaciones de la Atención
a la Primera Infancia
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO ANDRÉS RUEDA ZAPATA
Director de Información y Tecnología
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CAROLINA DEL PILAR TORRES
Contratista Subdirección General
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Contratista Dirección de Primera Infancia
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
VIVIANA GARCÍA PINZON
Contratista Dirección de Contratación
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ YADIRA VELOSA POVEDA
Contratista Dirección de la Dirección de Información y Tecnología
ICBF

CC **LILIAN AMPARO CONTRERAS CARVAJALINO**
Directora – ICBF Regional Norte de Santander

ALBERTO JOSÉ JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ
Director – ICBF Regional Córdoba

Revisó: Alejandro Bravo - Contratista Subdirección General.
Proyectó: Carlos E. Guevara Sin – Contratista Dirección de Contratación

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma